



Dopaje

José Luis Pérez Triviño

Universidad Pompeu Fabra

jose.perez@upf.edu

Resumen

En este trabajo se pretende ofrecer una visión panorámica de dos aspectos del dopaje. En primer lugar, una crónica de la evolución del dopaje, y de la persecución del dopaje hasta llegar al momento actual donde organismos como la AMA han desarrollado una lucha sin cuartel contra aquél. En la segunda parte del trabajo abordo cuáles son los principales argumentos en los que se basa tal persecución, para a continuación señalar algunas críticas a dichos argumentos, con el resultado final de cuestionar la intensidad y extensión actual de la lucha antidopaje.

Palabras clave

Dopaje, evolución del dopaje, persecución del dopaje, deporte, paternalismo.

Doping

Abstract

This paper aims to provide an overview of two aspects of doping. Firstly, I provide a short chronicle of the evolution of doping and on the other hand an overview of the fight against doping up to the present time where organizations like the AMA have developed a relentless struggle against it. In the second part of the work I focus the attention into the main arguments that such persecution is based. Finally I point out some criticisms of such arguments, so I question the current intensity and extent of the fight against doping.

Keywords

Doping, evolution of doping, fight against doping, sport, paternalism.

Introducción

Pocos temas del ámbito del deporte han tenido tanta repercusión social y se ha debatido tanto como el dopaje. Aunque no es un fenómeno en absoluto novedoso, en los últimos veinte años ha adquirido una inusitada atención debido, principalmente, a que ídolos deportivos de masas se han visto salpicados por la sospecha (o certeza) de haber tomado sustancias ilegales que mejoraban su rendimiento deportivo. Sin embargo, el dopaje, entendido como el consumo de sustancias o uso de tratamientos con la finalidad de conseguir un aumento artificial del rendimiento deportivo, ha estado presente a lo largo de toda la historia. Lo característico de nuestra época, frente a otras, es que en la actualidad aquél es visto como una cuestión que reviste la categoría de interés general por las repercusiones de distinta índole, -éticas, políticas, sociales-, y en especial, por aquellas que afectan a la salud. La intensa actividad desplegada a nivel mundial con el fin de intentar poner límites a este acuciante problema, y el indiscutible interés interdisciplinar que despierta, son el fiel reflejo de una preocupación que se prevé en progresivo aumento.

Otro aspecto del dopaje digno de ser destacado es que si bien éste ha sido históricamente condenado por la mayor parte de los deportistas, autoridades deportivas y por la sociedad en general, se puede observar que en el último decenio han ido apareciendo voces que cuestionan críticamente la política antidopaje de los organismos internacionales y nacionales. Las mismas voces también señalan que desde el punto de vista moral las razones para estigmatizar el dopaje necesitan ser revisadas meticulosamente ya que quizá no haya motivos para condenar tan severamente la posibilidad de que, en ciertas condiciones, los atletas puedan tomar sustancias o someterse a tratamientos mejoradores. De hecho, la simple operación lingüística de hablar de “mejoras deportivas” en lugar de “dopaje” contribuye a ver el mismo asunto con una perspectiva menos negativa. Así pues, en el presente trabajo habrá dos secciones bien diferenciadas. En la primera se analizará la evolución histórica del dopaje y de la lucha antidopaje, mientras que en la segunda se analizarán los principales argumentos en los que se sustenta la lucha antidopaje y cómo éstos, están siendo puestos en cuestionamiento por algunos teóricos que defienden un cambio en la actual política antidopaje.

1. La evolución del dopaje y del antidopaje

1.1. La evolución del dopaje

Suelen destacarse dos épocas doradas en la historia de la práctica deportiva: la Grecia clásica y la Inglaterra victoriana. Sin embargo, recientes estudios historiográficos han mostrado que tales épocas doradas no existieron y que, de hecho, allá donde el deporte se ha dado, sus protagonistas siempre han tratado de hacer uso de todos los medios posibles con el fin de ganar cierta ventaja competitiva con respecto a sus rivales. La idea de un deporte puro y practicado por sí mismo como medio para alcanzar la excelencia física, por lo tanto, no es más que una ficción. El grado de sofisticación y la naturaleza de los medios de dopaje empleados sí ha variado y, con ello, sus consecuencias más o menos nocivas. Así, se es factible distinguir las siguientes cuatro fases en la historia del dopaje: a) dopaje natural o naturista; b) dopaje químico; c) dopaje biotecnológico.

En el origen del deporte que se sitúa en la Grecia clásica la búsqueda de la mejora competitiva se llevaba a cabo a través del entrenamiento y la dieta, pero también mediante el consumo de productos que se hallaban en la naturaleza: ciertos órganos vitales, líquidos y plantas. En esta época se poseían conocimientos

empíricos respecto al uso anabólico y androgénico de los testículos a través del estudio de los efectos de la castración de los animales domésticos. Haciendo uso de estos conocimientos, tanto los antiguos como los medievales llevaron a cabo prácticas de “organoterapia”. Así, por ejemplo, los atletas griegos pensaron que algo relacionado con el rendimiento físico debía radicar en los testículos, fuesen de cordero o de toro.

Con el avance de la ciencia moderna, sobre todo, de la medicina, el dopaje entró en la etapa del dopaje químico, en la que se pueden distinguir dos fases. La primera se caracteriza por la simpleza de los tratamientos dopantes, que eran llevados a cabo a través de productos químicos puros como la cocaína, la heroína, la cafeína, y el alcohol. Como éstos poseían efectos inmediatos a corto plazo en el rendimiento deportivo, debían ser ingeridos en momentos clave de la competición como, por ejemplo, el final de una carrera. En esta época era frecuente el uso de hojas de coca y otros alcaloides, cuyo principal efecto era eliminar la sensación de fatiga y cansancio. Fue, precisamente, en el siglo XIX, la época del amateurismo, cuando apareció el término “doping”. Éste proviene de un dialecto sudafricano: el kafir, en el que “dop” era una bebida alcohólica, elaborada a través de la piel de la uva, usada en rituales religiosos. Este término se extendió al holandés, como “doop/doopen”, donde se decía que los nadadores de las carreras practicadas en los canales tomaban doop.

Respecto a la segunda etapa del dopaje químico, los productos y tratamientos químicos poseen una naturaleza más compleja, sus efectos se producen más a largo plazo y son más peligrosos. Por ello, su empleo no podía realizarse de modo individual, sino sistemático, es decir, controlado y realizado por médicos y especialistas. Con ello, entramos en la época del “dopaje químico sistematizado”. Entre los nuevos productos y tratamientos que hacen surgir esta segunda etapa se encuentran las anfetaminas, los anabolizantes, y el dopaje sanguíneo, los cuales emergieron como consecuencia de la espiral de innovaciones tecnológicas (Dimeo, 2007: 134).

A partir de los años 60 se empieza a ser consciente del masivo uso de sustancias anabolizantes por parte de los deportistas, y en especial, de sus desastrosos efectos para la salud cuando eran ingeridos masivamente. Con la caída del Muro, se descubrió que varios países del Este de Europa habían llevado a cabo un dopaje sistemático de Estado, cuyos efectos para la salud fueron devastadores: suicidios, cambios de sexo, lesiones y enfermedades, en aras de mostrar al mundo la superioridad del régimen comunista. Pero también en países occidentales se llevó a cabo este tipo de dopaje. Grandes figuras como Ben Johnson, Marion Jones, Lance Armstrong, y sus equipos han protagonizado los principales escándalos de dopaje de nuestro tiempo al recurrir a laboratorios que les han diseñado los sistemas -y sustancias químicas- de dopaje más evolucionados de su momento (Véase Møller, 2010).

Hoy en día, debido al avance de la ciencia, de nuevo, comenzamos a vislumbrar una nueva etapa del dopaje: la biotecnológica. Principalmente, como consecuencia de los resultados del proyecto de desciframiento del genoma humano ha surgido la idea de mejorar nuestras capacidades naturales por medio de la intervención biotecnológica de nuestra naturaleza. La ciencia genética no sólo nos asegura que podemos conocer el código en el que está escrita la naturaleza humana, sino que también nos promete que seremos capaces de mejorarla y modificarla a nuestro antojo.



No obstante, los desarrollos científicos y biotecnológicos que tendrán un impacto ineludible en el deporte no acaban con la ingeniería genética. Además del dopaje genético también habrá que estar atento a las mejoras fisiológicas que aportan las prótesis e implantes corporales que pueden conducir a la creación de ciborgdeportistas (piénsese en el caso de Óscar Pistorius), así como la creación de híbridos y quimeras. Y ello sin contar con las mejoras que podrán darse en otros aspectos del rendimiento deportivo como el aspecto cognitivo y emocional, ámbitos en los que la neurociencia y la farmacología están avanzando a pasos agigantados (Véase Pérez Triviño, 2011: 187-209; 2014a; 2014b).

1.2. Etapas de la lucha anti-dopaje

Durante la etapa del dopaje naturista, así como de la primera fase de dopaje químico no existió una conciencia pública claramente formada en contra de las intervenciones con el fin de mejorar el rendimiento físico de los atletas. No fue hasta 1928 que la Asociación Internacional de Federaciones Atléticas prohibió por primera vez el dopaje. Pero el surgimiento de una conciencia anti-dopaje consistente no surgió hasta la segunda etapa del dopaje químico, sobre todo, debido a los graves efectos secundarios que iban ligados al consumo de anfetaminas y esteroides. Así, en 1968 se comenzaron a practicar los primeros controles de orina para detectar sustancias dopantes durante los Juegos Olímpicos de México. Sin embargo, razones técnicas y políticas hicieron fracasar esta primera fase de la campaña anti-dopaje. Este escenario cambió tras los diversos escándalos relacionados con el dopaje acontecidos en los diez años que van desde 1988 hasta 1998: el positivo por anabolizantes de Ben Johnson en los Juegos Olímpicos de Seúl; la salida a la luz, tras la caída del Muro, de las técnicas de dopaje sistemático llevadas a cabo por el régimen soviético; y, por último, el caso Festina ocurrido en el Tour de Francia de 1998. Dichos sucesos pusieron en alerta roja a las autoridades a cargo del deporte, pues revelaron que una importante cantidad de grandes atletas habían logrado sus hazañas gracias al uso de técnicas de mejora del rendimiento prohibidas. La coordinación entre estados, federaciones nacionales, ligas profesionales y, por supuesto, el COI sería la piedra angular de este ambicioso proyecto, lo cual propició el nacimiento de la Agencia Mundial Anti-Dopaje (AMA) en 1999 con el objetivo de promover y coordinar la lucha contra el dopaje en el deporte en la esfera internacional y se integró de forma paritaria por representantes de organizaciones deportivas, gubernamentales e intergubernamentales. Es especialmente notable que la AMA fuese constituida como una fundación de Derecho privado sometida al derecho suizo¹.

Llegados a este punto, no podemos obviar la mención de algunos problemas técnico-jurídicos surgidos de la complejidad y singularidad del sistema internacional del dopaje que se iba gestando de la mano de la AMA y su Código. En primer lugar, es necesario señalar que la AMA nace como fundación privada sometida al derecho suizo y como único elemento de coerción el previsto en el artículo 4.1 de los Estatutos de la misma atinente al necesario compromiso moral y político de los países integrantes de seguir sus recomendaciones. De esta forma, la apelación al compromiso político no podía considerarse suficiente, especialmente porque algunas de las obligaciones que se intentaban poner en funcionamiento desde la AMA entraban en claro conflicto con preceptos constitucionales de algunos de los países, que consideraban que ésta no constituía justificación suficiente para la reforma de sus constituciones. Esta crisis de lo privado como fórmula de gestión y

¹ Sobre la persecución internacional del dopaje, puede consultarse Pérez González, 2013. Véase también para un examen de la evolución de la lucha antidopaje en España: Atienza Macías, 2014.

solución de los problemas de dopaje, se fue poniendo de relieve y si bien no se optó por la modificación de la personalidad jurídica de la AMA, las dificultades encontradas para vincular a los Estados a través de un instrumento de Derecho (Internacional) Privado como el Código Mundial Antidopaje, llevaron a la búsqueda de un instrumento de Derecho Internacional Público que diera cobertura y una mayor vinculación, al compromiso político adquirido por los Gobiernos. En aras de superar este problema, un paso trascendental tuvo lugar en 2005 cuando se creó la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, que hizo posible la armonización normativa y la efectiva obligatoriedad del Código Mundial Antidopaje en el ámbito territorial de los signatarios. Esta Convención buscaba, por tanto, integrar el Código en el Derecho Internacional Público, imponiendo a los Estados la obligación de adaptar sus legislaciones a los principios contenidos en este Código.

Sin embargo, no deja de existir un problema relativo al grado de vinculación jurídica motivado por el instrumento normativo del que se ha dotado la AMA para este fin a lo que se suma que se trata de un código de corte anglosajón y, por tanto, ajeno a la tradición jurídica de algunos países (entre ellos, España) y que impone en el marco de las relaciones privadas una serie de obligaciones que los Estados no pueden imponer ni siquiera en el marco de relaciones de Derecho Público ya que se pueden producir vulneraciones del esquema nacional e internacional de derechos fundamentales, en especial respecto del derecho a la intimidad.

En cualquier caso, en 2015 entrará en vigor una versión revisada del Código Mundial Antidopaje con el objetivo de continuar mejorando los programas de lucha contra el dopaje en todo el mundo. Entre sus principales novedades destaca el aumento de las sanciones (el dopaje intencional será doblemente sancionado, incrementando el periodo estándar de suspensión a 4 años), así como castigará la introducción de nuevas infracciones, como la complicidad y la asociación prohibida y se amplía el plazo a diez años para poder sancionar.

Y por último, habría que señalar que la lucha antidopaje no solo involucra a organismos deportivos, sino que su dimensión se extiende a los códigos penales de varios países en los que se recoge explícitamente el delito de dopaje entendido como consumo de sustancias mejoradoras del rendimiento deportivo, como se contempla en la ley alemana que castigará al deportista con tres años de prisión o como en el caso español que sin penalizar el consumo, sí sanciona a los que prescriban, proporcionen, dispensen, suministren, administren, ofrezcan o faciliten sustancias o grupos farmacológicos prohibidos. Tanto en uno como en otro caso, se ha debatido la necesidad de penalizar unas conductas que no parecen tener tanta gravedad más allá de la afectación a la pureza de las competiciones deportivas.

2. Los argumentos de la prohibición del dopaje

La política contra el dopaje está en la actualidad muy extendida gracias principalmente al impulso de los principales organismos deportivos internacionales y nacionales. El Comité Olímpico Internacional menciona un conjunto de razones contrarias al dopaje: el juego limpio (la equidad y la evitación del engaño), la protección de la salud de los deportistas (evitación del daño) y la integridad y unidad del deporte (los valores internos de la práctica deportiva).

Sin embargo, los puntos de vista sostenidos en general por el COI y la WADA han sido ampliamente discutidos por algunos expertos, que ponen en cuestión estos tres argumentos, además de señalar otros problemas de la actual política prohibicionista, en especial, la falta de criterios claros en la lista de sustancias prohibidas, y los efectos contraproducentes que tiene la propia política



persecutoria (la analogía con la "ley seca" y el fomento de la clandestinidad). Así pues, a continuación expondré los argumentos de la prohibición del dopaje y sus problemas, y en un apartado posterior analizaré las objeciones mencionadas.

2.1. El argumento del daño y el paternalismo justificado

Los autores que se muestran contrarios al dopaje en general, han señalado que estas prácticas suponen algún tipo de daño, ya sea al propio deportista o a otros deportistas.

2.1.1. El daño a sí mismo

Uno de los argumentos más frecuentes contra el dopaje es que los deportistas necesitan estar protegidos frente a amenazas que puedan provocar un daño a su salud (o que incluso pongan en riesgo su vida). En este sentido, la apelación tradicional es que las sustancias o prácticas dopantes pueden afectar negativamente a su salud, ya sea porque su ingesta sea incontrolada, pues no está supervisada médicamente, o porque no se tienen suficientes conocimientos en la actualidad acerca de sus eventuales efectos sobre el organismo. En otras versiones de este argumento se señala que los deportistas no se hallan en la mejor situación para decidir autónoma y racionalmente pues en ciertos casos no están suficientemente informados de los efectos de las sustancias y técnicas dopantes, y en otros, pueden haberse dopados por influencia o incluso coacción ejercida por entrenadores, mánager, autoridades deportivas o por la misma presión ambiental.

2.1.2. El daño a otros

Para algunos prohibicionistas, el dopaje no sólo daña al propio deportista sino que también produce un daño a otros. Este enunciado se puede concretar en diversas afecciones posibles. En primer lugar, con el dopaje el deportista está dañando a sus compañeros y rivales que practican el mismo deporte y con los que puede entrar en competición. En efecto, el atleta que se dopa estaría coaccionando a sus compañeros a que también se doparan. En segundo lugar, puede dañar a la sociedad de dos maneras distintas, afectando a los jóvenes y promoviendo el dopaje entre otras categorías de deportes y practicantes más allá de los profesionales, esto es, los amateurs y los atletas juniors.

2.1.3. El dopaje y la afección a los principios del deporte

Una objeción muy extendida contra el uso por parte de los deportistas de sustancias mejoradoras del rendimiento es que va en contra de la naturaleza de las competiciones deportivas. La idea subyacente es que el dopaje debe ser prohibido porque es, de alguna manera, antitético con la verdadera naturaleza del deporte. En el marco de esta apelación genérica a la "naturaleza del deporte", hay en realidad varias objeciones distintas. Como señala Tamburrini: 1) El dopaje eliminará del deporte su componente de incertidumbre y emoción; 2) Con el dopaje, no sería necesario que los deportistas realizaran esfuerzos o sacrificios para lograr buenos resultados deportivos; 3) La pérdida del espíritu de la práctica deportiva; 4) La pérdida de popularidad del deporte; 5) El dopaje eliminaría o reduciría el elemento humano del deporte; 6) el dopaje supondría una pérdida de los valores humanos del deporte, como ha expuesto Sandel (2007).

3. Los problemas morales de la persecución del dopaje

Los distintos argumentos contra el dopaje expuestos en el apartado anterior han sido puestos en duda por distintos autores que abogan, según los casos por una desaparición de la persecución del dopaje o por un relajamiento de sus prohibiciones y sanciones, y ello, porque los argumentos expuestos en el apartado anterior no parecen tan sólidos.

Con relación a la supuesta incidencia en la igualdad entre deportistas que supondría el dopaje, parece claro que si estuviera permitido, todos podrían ejercer en igualdad de condiciones el derecho a usar o no los tratamientos mejoradores. Por otro lado, el deporte ya es de por sí desigual, pues no todos los deportistas nacen con los mismos talentos o capacidades para el deporte. Y ello, sin mencionar la desigualdad que produce el distinto nivel de riquezas existente entre los distintos países. De hecho, otros autores, como Savulescu, le han dado la vuelta a la objeción, al señalar que el dopaje precisamente podría igualar relativamente a los deportistas y de esta forma superar las desigualdades arbitrarias de la lotería genética.

Frente a la objeción de que el dopaje afecta a la salud, se puede señalar que no deja de ser un argumento paternalista injustificado, pues se estaría interfiriendo en la voluntad y capacidad de decisión de un ser adulto y racional. El argumento antipaternalista clásico establece que la única razón legítima que tiene el Estado para interferir coactivamente en la capacidad de decisión autónoma de los individuos es evitar un daño a terceras personas. Aplicado este argumento a los deportistas, éstos no deberían ver limitada su libertad para decidir tomar sustancias dopantes, aun cuando ello pueda suponerles ciertos riesgos para la salud. Toda prohibición de tomar sustancias dopantes sobre la base de que éstas puedan afectar negativamente a la salud sería una medida paternalista injustificada.

En lo que concierne a la afectación a los valores intrínsecos del deporte, las réplicas han sido varias: 1) La crítica basada en la pérdida de emoción no se puede extender a todas las prácticas deportivas, es decir, que el aumento del factor técnico a través del uso de sustancias farmacológicas mejoradoras del rendimiento reduciría la incertidumbre en algunos deportes, pero no en todos; 2) respecto a la innecesariedad de esfuerzos por parte del deportista, cabe decir que su pretensión es más bien una caricatura acerca de lo que sería el impacto de las tecnologías dopantes en la práctica deportiva, pues si fuera así, cualquier ciclista dopado hubiera podido ganar etapas o incluso una gran vuelta; 3) por otro lado, no necesariamente la fluidez, la habilidad, el desafío, la emoción o el drama se verían afectados por el uso de sustancias mejoradas, más bien, podría suceder lo contrario. Y por último, respecto a la supuesta pérdida del factor humano del deporte se podría replicar que la decisión de tomar una sustancia mejoradora es también una decisión humana y que por otro lado, son ya muchos los avances tecnológicos los que se han aceptado en el deporte contemporáneo sin que se cuestione si aquél ha perdido o no su carácter propiamente humano.

Dado el juego de los argumentos en contra del dopaje y aquellos que los objetan, quizá sería oportuno un replanteamiento global de la persecución del dopaje modulando las prohibiciones en función de los diversos efectos de las sustancias y tratamientos sobre la salud, la propia percepción de los deportistas acerca de lo que debería estar permitido, un mayor respeto a la autonomía personal de los atletas y una reforma de las políticas sancionatorias (para no estigmatizar al deportista) que vaya acompañada de una más comprehensiva campaña educativa de los efectos de algunas sustancias mejoradoras a largo plazo.



Junto a estas contraobjeciones también podrían mencionarse los problemas técnicos de la lucha contra el dopaje, como la arbitrariedad de la lista de sustancias prohibidas, o que la propia persecución genera la creación de un mercado negro del dopaje que puede suponer efectos más graves de los que se tratan de prevenir.

En todo caso, la conclusión a la que se puede llegar es que a pesar de lo mencionado al comienzo del trabajo, el dopaje es un fenómeno mucho más poliédrico de lo que se suele pensar y mucho más debatible, siendo razonable pensar que la actual forma de persecución es cuanto menos discutible.

Conclusiones

A la luz de los argumentos expuestos, el dopaje debería ser analizado desde una doble perspectiva: la legal, según la cual, cualquier deportista que tome una sustancia de la lista prohibida estaría llevando a cabo un fraude, pues al infringir la norma está engañando al resto de rivales colocándolos en una posición desaventajada y con ello, aumentando ilícitamente la posibilidad de obtener beneficios económicos. Sin embargo, si se observa el fenómeno desde el punto de vista no de *lege lata* sino de *lege ferenda* (o desde una perspectiva moral), la conclusión acerca del estatus normativo del dopaje variaría considerablemente, pues en el caso de que se permitiera (con una serie de límites), entonces ya no habría fraude pues todo deportista tendría la opción de acceder a dichos tratamientos mejoradores.

El otro argumento al que se suele apelar para prohibir es el de la protección a la salud. Tras concluir que bajo ese esquema se está tratando paternalistamente a los deportistas, mi conclusión sería que parecería razonable levantar la prohibición de doparse y simultáneamente establecer un esquema regulador donde el consumo de las sustancias mejoradoras del rendimiento estuviera controlado médicamente (evitando así solo los riesgos más severos para la salud del deportista) y disponible en condiciones de igualdad para todos los participantes. De esta manera, se alcanzaría mejor el objetivo principal que precisamente tiene la lucha contra el dopaje, la salud de los deportistas. Los consumos estarían dentro de lo permitido para no dañar seriamente la salud y, a la vez se evitarían los efectos negativos del dopaje clandestino.

Por otro lado, he tratado de mostrar que los otros dos argumentos que sustentan la lucha contra el dopaje no están justificados: la afectación de la igualdad entre deportistas no es mayor con el dopaje que con otros aspectos del deporte y tampoco se viola el "espíritu del deporte" ni se deshumaniza. Tomar sustancias es una decisión del deportistas como cualquier otra estrategia, dieta o sistemas de entrenamiento destinados a mejorar sus resultados. Todas estas elecciones sería fruto de la capacidad del deportista de elegir los mejores medios para superarse a sí mismo. Y con ello, las prácticas deportivas no tienen por qué perder emoción ni popularidad.

Bibliografía

- ATIENZA MACÍAS, E. (2014). "Doping and health protection: a review of the current situation in the Spanish legislation", *The International Sports Law Journal*, 14, no. 1-2 (2014): 138-142.
- DIMEO, P. A (2007), *History of Drug Use in Sport 1876-1976*, Routledge, New York.
- LÓPEZ FRIAS, F.J. (2014), *Mejora humana y dopaje*, Ed. Reus, Madrid.
- MØLLER, V. (2010), *The Ethics of doping and anti-doping*, Routledge, London and New York.

- PÉREZ GONZÁLEZ, Carmen (2013), "La lucha internacional contra el dopaje en el deporte". En: VV.AA, *El dopaje en el deporte. Comentarios a la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva*, Dykinson, Madrid.
- PÉREZ TRIVIÑO, J.L. (2011), *Ética y deporte*, Desclee de Brower, Bilbao.
- PÉREZ TRIVIÑO, J.L. (2014). "Sport Enhancement: from Natural Doping to Brain Stimulation", *International Journal of Technoethics*, vol. 5, 2, pp. 82-93.
- PÉREZ TRIVIÑO, J.L. (2014b), "Mood Enhancement and Doping", *Performance Enhancement and Health*, vol. 3, no 1, pp. 26-30.
- SANDEL, M. (2007), *Contra la perfección*, Marbot ed., Barcelona.
- SAVULESCU, JULIAN-FODDY, B.-CLAYTON, M. (2004,), "Why we should allow performance enhancing drugs in sport", *British Journal of Sports and Medicine*, 38, pp. 666-674.
- SCHNEIDER, A., BUTCHER, R. (2000), "A philosophical overview of the argument on banning doping in sport". En: TAMBURRINI C. and TÄNNSJÖ T. (eds.), *Values in Sport: Elitism, Nationalism, Gender Equality and the Scientific Manufacturing of Winners*, E&FN Spon, New York, pp.185-199.
- TAMBURRINI, C.M. (2000). "What's wrong with doping?". En: TAMBURRINI C. and TÄNNSJÖ T. (eds.), *Values in Sport: Elitism, Nationalism, Gender Equality and the Scientific Manufacturing of Winners*, E&FN Spon, New York, pp. 200-216.

